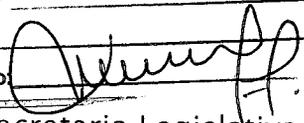




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/12/15 Hs. 16:47	
Número: 970	Fojas: 3
Recibido: 	

Nota N° /2015
Letra: B. M. P.F.

USHUAIA, 03 de diciembre de 2015

Secretaria Legislativa

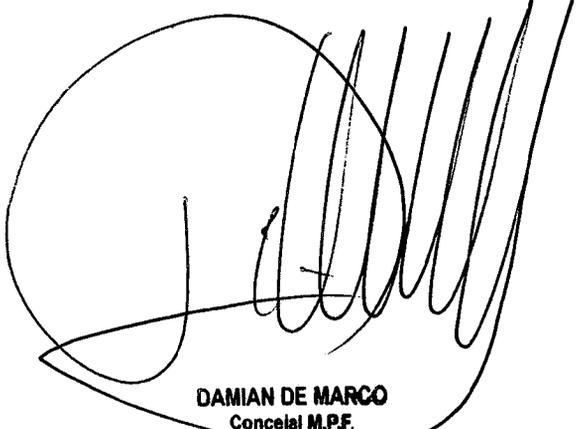
Concejo Deliberante de Ushuaia

_____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, del presente Proyecto de Ordenanza.

El mismo obedece a la solicitud ingresada por el vecino de referencia, el cual requiere una respuesta legislativa sobre la realidad que lo comprende.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



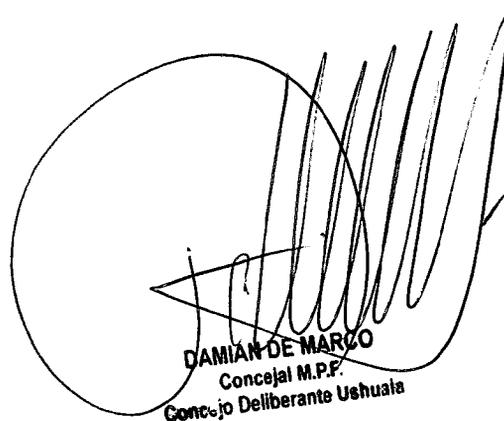
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

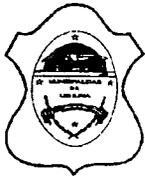
El vecino de referencia ha solicitado anteriormente la rehabilitación para conducir ante este cuerpo deliberativo, la cual ha sido otorgada y posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo sin mayores fundamentaciones.

No obstante las reiteradas faltas cometidas que lo llevaron a su inhabilitación, el vecino de referencia no registra infracciones desde el 13 de febrero de 2013, y habida cuenta del inicio de la temporada estival que significa una oportunidad de oferta laboral para el mismo, la presente excepción importa un acortamiento del plazo de inhabilitación en tan solo tres meses.

Por lo expuesto, considero oportuno atender a lo solicitado, invitando al acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ordenanza.



DAMIAN DE MARZO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



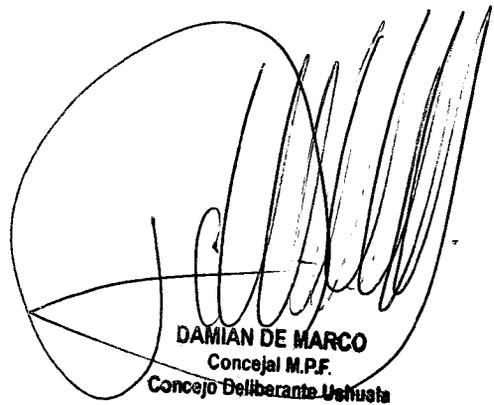
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Exceptuar al señor Eugenio Alberto CASTRO, DNI N° 22.998.634, de los alcances del Artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 2393.

ARTICULO 2°. Autorizar la tramitación correspondiente a la licencia de conducir con los efectos de la habilitación del contribuyente para desempeñar su trabajo como chofer.

ARTÍCULO 3°. De forma.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia